



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930085031

Fecha: 02-04-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

693-AGPJ

Señor (a)
ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Ciudad

Referencia: Radicado No. 20206910036052

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con el oficio de la referencia, en donde indica que *"problema que viene afectando a nuestra comunidad del barrio Mochuelo Bajo, sobre los siguientes establecimientos Calle 92 Bis Sur No. 18 G 02 y Calle 92 Bis Sur No. 18 G 21"*, se le informa que en marco de los Decretos Presidenciales 417 del 17 de marzo de 2020 y 457 del 22 de marzo de 2020, así como los Decretos Distritales 090, 091 y 093 de 2020 todos en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas para evitar la propagación del virus COVID – 19, se encuentra restringida la circulación de vehículos y personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Igualmente que la Alcaldía Local de ciudad Bolívar, mediante Decreto número 007 del 24 de marzo de 2020 ordenó *"Suspender la atención presencial al público en todas las dependencias de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 24 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020. En todo caso la decisión adoptada podrá extenderse hasta que permanezcan vigentes las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital"*.

Por todo lo anterior, las visitas a terreno para verificación de conductas contrarias a la convivencia y hechos notorios de ocupación indebida del espacio público o estacionamiento en la vía, se encuentran suspendidas, razón por la cual se dará trámite a su solicitud una vez se supere la emergencia sanitaria y se normalice la circulación.

Con lo anterior damos por contestada su solicitud.

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de

Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 04
Vigencia:
02 de Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930085031

Fecha: 02-04-2020

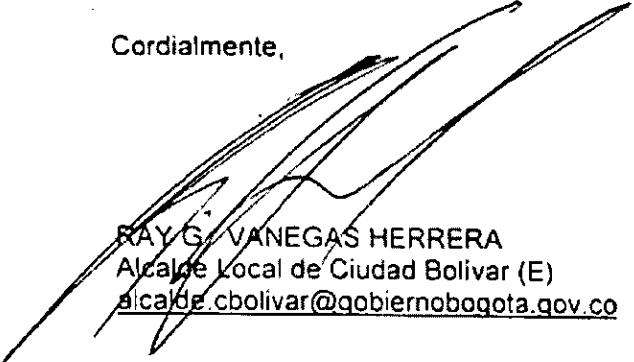


Página 2 de 2

la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

Cordialmente,


RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yaneth Mendiveiso Pérez / Abogada de Apoyo AGPJ
Aprobó: Hollman González / Profesional Especializado 222 Grado 24
Aprobó: Italo Emiliano Gallo Ortiz / Asesor del Despacho / *Asesor*

Firma:

Firma:

Firma:

Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 04
Vigencia:
02 de Enero 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.